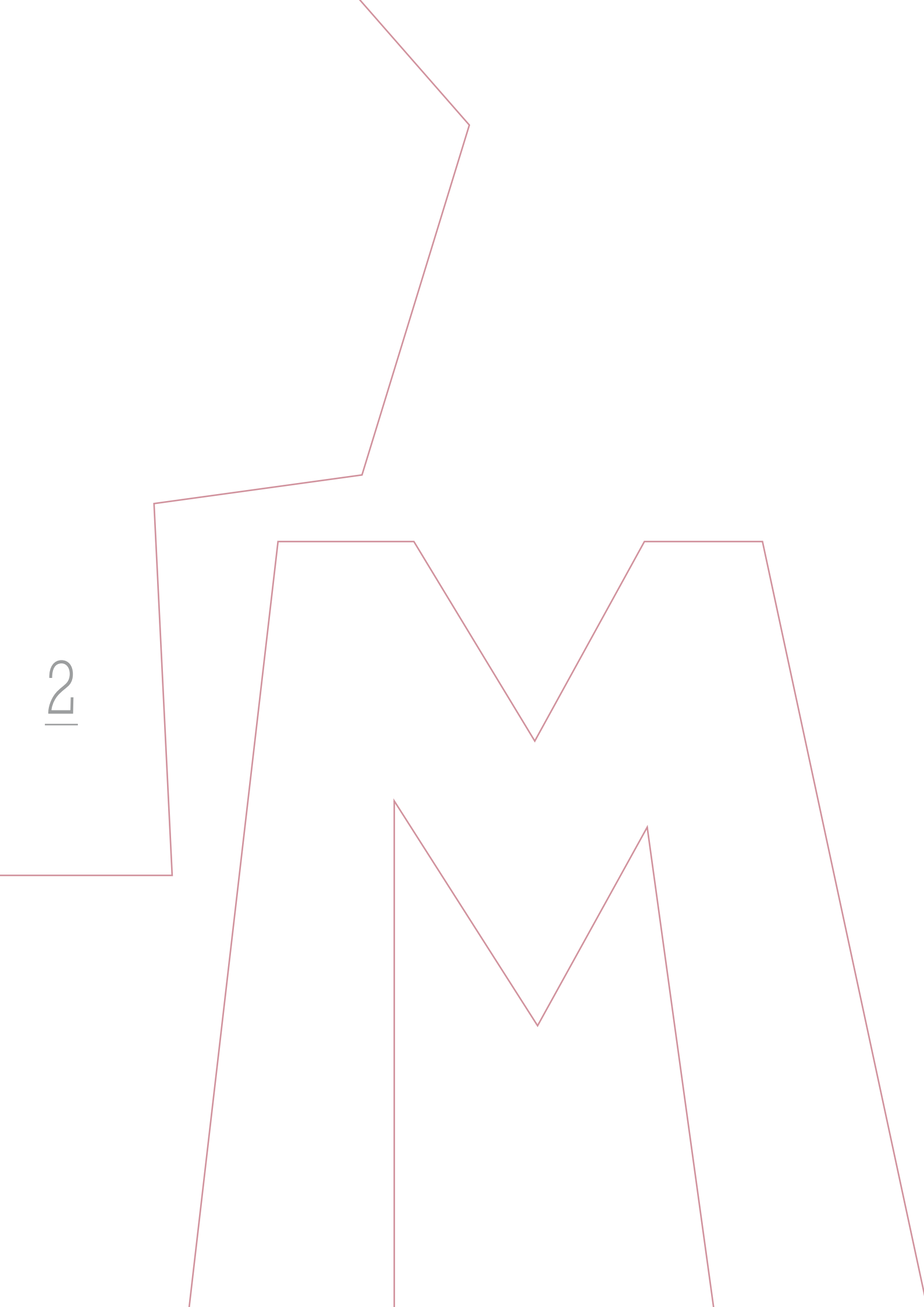


# CC PILAR MIRO

## PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA HIGIÉNICO- SANITARIA FRENTA AL COVID-19

2



# ÍNDICE

---

CONSIDERACIONES GENERALES 4

---

CONSIDERACIONES ESPECÍFICAS PARA LOS USUARIOS Y USUARIAS DE LOS  
TALLERES CULTURALES 6

---

CONSIDERACIONES ESPECÍFICAS PARA LOS USUARIOS Y USUARIAS DE LA  
ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES (3 A 16 AÑOS) 8

---

ACTUACIÓN FRENTE A CASOS DE COVID-19 10

---

# 1. CONSIDERACIONES GENERALES

## 1.1 MEDIDAS GENERALES DE CARÁCTER GENERAL.

El centro tiene adoptadas las siguientes medidas de carácter general:

- Pantallas de metacrilato en el mostrador de atención al público.
- Señalización en suelo de líneas de espera a dos metros en el mostrador de atención al público.
- Geles hidroalcohólicos para utilización de trabajadores y usuarios.
- Limpieza y desinfección de los aseos, vestíbulo, recepción y otros espacios de uso público.
- Señalización de la ocupación máxima de los ascensores.

## 1.2 MEDIDAS PARA EL PERSONAL DEL CENTRO

Los trabajadores y trabajadoras del Centro, en el desarrollo de su actividad seguirán de forma individual todas las pautas y recomendaciones sanitarias para prevenir un posible contagio del Covid-19.

- El personal del centro tendrá a su disposición geles hidroalcohólicos.
- Será obligatorio el uso de mascarilla en el centro.
- El uso de guantes no está recomendado.
- El personal se distribuirá de forma que se garantice en todo momento y en todos los espacios del centro una distancia de metro y medio.
- Si un trabajador empezara a tener síntomas compatibles con la enfermedad, se contactará de inmediato con el teléfono habilitado para ello por la Comunidad Autónoma de Madrid o centro de salud correspondiente y, en su caso, con los correspondientes servicios de Prevención de Riesgos Laborales. Siempre que sea posible, el trabajador se colocará una mascarilla, debiendo abandonar, en todo caso, su puesto de trabajo hasta que su situación médica sea valorada por un profesional sanitario.

## 1.3 MEDIDAS DE HIGIENE Y PREVENCIÓN

No podrán acudir al centro las personas que presenten síntomas o estén en aislamiento domiciliario debido a un diagnóstico por COVID-19, o que se encuentren en período de cuarentena domiciliaria por haber tenido contacto estrecho con alguna persona con síntomas o diagnosticada de COVID-19.

En las tareas de limpieza se prestará especial atención a las zonas de uso común y a las superficies de contacto más frecuentes como pomos de puertas, mesas, muebles, pasamanos, suelos, teléfonos, perchas, y otros elementos de similares características, conforme a las siguientes pautas, recogidas en la Orden 700/2021, de 28 de mayo que modifica la Orden 572/2021, de 7 de mayo de la Comunidad de Madrid:

- Se utilizan desinfectantes como diluciones de lejía (1:50) recién preparada o cualquiera de los desinfectantes que se encuentran en el mercado y que han sido autorizados y registrados por el Ministerio de Sanidad.
- Tras cada limpieza, los materiales empleados y los equipos de protección, adecuados al nivel de riesgo, se desechan de forma segura, procediéndose posteriormente al lavado de manos.
- Asimismo, en los puestos de trabajo compartidos por más de un trabajador, se realiza la limpieza y desinfección del puesto tras la finalización de cada uso, con especial atención al mobiliario y otros elementos susceptibles de manipulación.
- Las medidas de limpieza se extienden también a zonas privadas de los trabajadores y a los aseos.

- Se realizan tareas de ventilación periódica en las instalaciones y, como mínimo, de forma diaria y por espacio de cinco minutos.
- El uso del ascensor se limitará al mínimo imprescindible y se utilizarán preferentemente las escaleras. Cuando sea necesario utilizarlos, la ocupación máxima será de una persona, salvo en aquellos casos de personas que puedan precisar asistencia, en cuyo caso también se permitirá la utilización por su acompañante.
- En las zonas de acceso y en los puntos de contacto con el público, hay ubicados dispensadores de geles hidroalcohólicos.
- Se evitará compartir el material de oficina.

## 1.4 MEDIDAS PARA LOS USUARIOS Y USUARIAS

La atención presencial a los usuarios se regirá por las siguientes normas.

- El horario de atención es de 08:30h a 14:00h y de 16:00 a 20:00h de L a V.
- El usuario entrará al centro provisto de su propia mascarilla.
- No se compartirá documentación, matrículas o material de oficina.

## 1.5 CESIÓN DE ESPACIOS

Puesto que algunas aulas del centro vienen siendo utilizadas habitualmente por asociaciones culturales del municipio, es necesario incluir en este protocolo las condiciones de cesión y uso:

- Utilización de los EPIs necesarios: Mascarillas y geles hidroalcohólicos o lavado frecuente de manos.
- Mantenimiento de la distancia social de 1,5 metros. En el caso de canto e instrumentos de viento esta distancia se amplía hasta mínimo 2 metros.
- No intercambiar instrumentos, ni partituras, así como cualquier otro tipo de material personal.
- Las asociaciones musicales traerán sus atriles e instrumentos musicales.
- Llevar un recipiente individual para limpiar los instrumentos de viento.
- Realizar la reserva con 72 horas de antelación, estando sujeta a la disponibilidad del servicio.
- Respetar el aforo máximo permitido en las aulas y espacios cedidos.
- Se cederá aulas para los ensayos.
- No se puede introducir comida ni bebidas dentro de las aulas.
- Conocer y respetar la normativa del centro.
- La cesión de las aulas está supeditada a la normativa vigente.
- La entidad a la que se le ceda un espacio, no podrá ceder a su vez dicho espacio a otra entidad.
- En la solicitud se debe indicar:
  - Horario de inicio y término de la actividad
  - Espacio que se solicita.
- Firmar carta de compromiso para la cesión del espacio atendiendo a los diferentes protocolos establecidos, en cada momento, con motivo de la situación socio-sanitaria provocada por el Covid-19.

Para la cesión del espacio se tendrá en cuenta que la entrada y salida no interfiera con la presencia de público en la zona desinfectada a este fin.

La asociación a la que se ceda el espacio será la encargada de velar por que se cumplan las normas de distanciamiento e higiene vigentes:

- Uso de mascarilla obligatoria durante la deambulacion por el centro.

- Durante el ensayo se usará mascarilla, excepto en los instrumentos de viento durante su uso.
- Ventilación del espacio durante un mínimo de 10 minutos una vez terminado su uso.
- No se utilizarán otros espacios, salvo aseos, que no se hayan recogido en la cesión. Si fuera imprescindible entrar en otra aula, se comunicará en la zona de atención al público para proceder a su limpieza.
- Se utilizarán preferentemente las escaleras. La ocupación máxima del ascensor será de una persona, salvo que se trate de convivientes o personas discapacitadas con la persona que le asista.

## 2. CONSIDERACIONES ESPECÍFICAS PARA LOS USUARIOS Y USUARIAS DE LOS TALLERES CULTURALES

---

### 2.1 MEDIDAS PARA LOS TALLERES.

A parte de las establecidas en el punto 1.1 medidas generales de carácter general, se adoptarán las siguientes medidas:

- Posibilidad de matriculación online.
- Adaptación y adecuación de las aulas y espacios a utilizar para cumplir con la normativa recomendada frente al COVID-19 y hacerlos seguros.
- Ventilación periódica y adecuada de las aulas y espacios.
- Suministros de desinfectantes virucidas para desinfecciones puntuales en aulas.
- Suministro habitual de jabón y papel secamanos en los baños.
- Desinfección de zonas susceptibles de ser tocadas por muchos trabajadores/as o público en general, por ejemplo; pomos o manillas de puertas, interruptores para encender luminarias u otros servicios, mostradores de atención al público, etc.
- Limpieza y desinfección de los aseos, vestíbulo, zona de atención al público y demás espacios comunes.
- Suministro de papeleras o contenedores con tapa y pedal.
- Señalización de las normas en las puertas de acceso al centro.

### 2.2 MEDIDAS PARA LOS TALLERISTAS Y MONITORES Y MONITORAS

- Todo los talleristas, monitores y monitoras cumplen con todos los requisitos legales y profesionales: titulación y experiencia exigida para el puesto.
- Además, todo los profesionales se comprometen:
  - A emitir una declaración responsable sobre su estado de salud manifestando que no han parecido síntomas compatibles con la COVID-19 en los 14 días previos al comienzo de las actividades.
  - A notificar inmediatamente al responsable si tuviese algún síntoma compatible con la COVID-19 para ser sustituido lo antes posible, o suspensión temporal de la actividad.
  - A aplicar las medidas de higiene y prevención que establece la Consejería de Sanidad.
- Los profesionales de la actividad se asegurarán de que se adoptan las medidas de limpieza y desinfección adecuadas a las características de la actividad e instalación por parte del organismo organizador. Así mismo,

son los responsables de que se transmita la información necesaria para aplicar las medidas preventivas descritas a los participantes en la actividad.

- Nuestro personal ha recibido la formación respecto a:
  - Información y prevención en riesgos laborales o medidas de seguridad e higiene en el ámbito del ocio y el tiempo libre
  - Medidas preventivas y de actuación ante el SARS-CoV-2.
  - Adecuación del servicio a la nueva normalidad.
  - Protocolos de actuación.

## 2.3 MEDIDAS PARA LOS USUARIOS Y USUARIAS DE TALLERES CULTURALES

- No acudir a las clases en el caso de tener algún síntoma que pudiese estar relacionado con el Covid19. No deben acudir al centro aquellas personas que tengan síntomas compatibles con COVID-19, sean parte del alumnado, profesorado u otro personal, así como aquellas personas que se encuentren en aislamiento por diagnóstico de COVID-19. Tampoco acudirán aquellos que se encuentren en período de cuarentena domiciliaria por haber mantenido un contacto estrecho con alguna persona diagnosticada o con síntomas compatibles de COVID-19.
- Es obligatorio el uso de mascarillas, salvo en los supuestos contemplados en la normativa vigente (personas con dificultad respiratoria que pueda verse agravada por el uso de mascarilla, personas con discapacidad o con situación de dependencia que les impida ser autónomas para quitarse la mascarilla, personas que presenten alteraciones de conducta que hagan inviable su utilización, cuando se desarrollen actividades que dificulten o impidan la utilización de mascarillas).
- Es obligatorio el desinfectado de manos antes y después de la clase.
- Evitar tocar objetos y utensilios de zonas comunes como barandillas, mesas, sillas, etc.
- Distanciamiento físico entre alumno/a y profesor/a de alrededor de 1.5 metros usando la mascarilla ambos en el caso del acercamiento ocasionado por las características de la explicación.
- En el caso de los materiales de uso común deberá producirse una desinfección de manos antes y después de tocar los mismos.

### RECUERDA:



## 2.4 MEDIDAS ORGANIZATIVAS

- De forma general, se mantendrá una distancia interpersonal de al menos 1,5 metros en las interacciones entre las personas.
- La entrada y salida del recinto se realizará por puertas diferenciadas para evitar aglomeraciones en las entradas y salidas. Se utilizarán los siguientes accesos:
  - La entrada se realizará por la puerta principal del Centro Cultural.
  - La salida se realizará por la puerta del patio.
- Los vestuarios permanecerán cerrados, debiendo venir cambiados de casa los usuarios.
- En el interior del centro no se podrán consumir bebidas ni comida.

- Se caminará por el centro utilizando el sentido de la circulación, siempre por la derecha.
- No se podrá dejar ropa en las aulas del centro cultural.
- No se podrá esperar, ni conversar en grupo en las zonas comunes del centro cultural.

### 3. CONSIDERACIONES ESPECÍFICAS PARA LOS USUARIOS Y USUARIAS DE LA ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES (3 A 16 AÑOS)

---

#### 3.1 MEDIDAS PARA LOS TALLERISTAS Y MONITORES Y MONITORAS

Se aplicarán las mismas medidas que a los talleristas y monitores y monitoras expuestos en el apartado 2.2 del presente protocolo, y además:

- Estarán en posesión de la certificación negativa del Registro Central de Delincuentes Sexuales.
- Cada monitor /a será responsable del cumplimiento de las medidas de higiene y prevención personales de los niños del grupo estable que tenga asignado.

#### 3.2 MEDIDAS PARA LOS USUARIOS Y USUARIAS DE ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES

Se aplicarán las mismas medidas establecidas para los usuarios y usuaria de los talleres expuestos en el apartado 2.3 del presente protocolo, y además:

No podrán participar las alumnas y alumnos que:

- Presenten sintomatología compatible con el coronavirus ó temperatura superior a 37,5 °C.
- Hayan estado en contacto directo con personas con sintomatología compatible con el coronavirus no se podrá participar si se ha estado en contacto a menos de 1,5 metros y durante al menos 15 minutos de personas con síntomas compatibles o afectadas por la COVID-19, incluso en aquellos casos en los que no se hayan presentado síntomas . En estos casos, se deberá mantener la cuarentena establecida por las autoridades sanitarias.

Todas las familias y responsables de los participantes en las actividades, deben firmar un documento que les entregará el monitor o monitora a cada niño o niña, comprometiéndose a:

- Tomar la temperatura a su hijo/a toda las mañanas antes de acudir al centro, o en caso de comer en casa antes de acudir a las actividades extraescolares.
- No llevar al niño/a al centro ni a las actividades extraescolares en caso de tener síntomas compatibles con la COVID-19.
- En caso de ser positivo informar al centro educativo.
- Cumplir con los periodos de aislamiento que establezcan las medias sanitarias en caso de contacto con un positivo.
- Cumplir con las medidas higiénicos sanitarias establecidas para la COVID-19.
- Tener el teléfono activo durante la realización de la actividad.



### 3.3 MEDIDAS ORGANIZATIVAS

Se han tomado las siguientes medidas en relación con los grupos, espacios y turnos:

- Se ha fijado la ratio de 1 monitor/a por cada 10 /15 participantes en las aulas, y 1 monitor/a por cada 15/20 en gimnasio, sala de baile, etc, o exterior respetando la distancia de seguridad.
- Se organizarán los usos del baño bajo la supervisión del monitor/a ,para asegurar un aforo y una distancia interpersonal seguros y un uso responsable de los mismos.
- Se aplicarán las medidas de ventilación de los espacios cerrados conforme a lo que establece la normativa.
- Se dispondrá la organización de las actividades para evitar el contacto con los otros grupos.
- Todos/as los/as participantes deberán portar mascarillas durante el desarrollo de cualquier actividad. Deben llevar otra de repuesto.
- No se permitirá beber de las fuentes de agua, o en los grifos de los servicios, promoviéndose el uso individual de botellas.
- No se permite comer en las aulas ni en los pasillos del centro.

### 3.4 RECOGIDA DE LOS ALUMNOS/AS

- Serán los monitores y monitoras los encargados de recoger al alumnado. Se recogerá a las niñas y niños en la puerta principal del centro .
- Las familias no podrán acceder al centro salvo casos de alumnos/as con necesidades con necesidades educativas especiales que serán acompañados sólo por un adulto.
- Los monitores y monitoras se encargarán de trasladar al menor al espacio correspondiente una vez que se hayan desinfectado manos con la solución hidroalcohólica.
- Los monitores y monitoras se asegurarán de que los niños y niñas cuentan con los equipos de protección individual y tengan acceso a jabón, soluciones hidroalcohólicas y los utilizan previo y al finalizar cualquier actividad.
- Se evitará, en la medida de lo posible, el uso de materiales compartidos durante la actividad. En caso de que sea necesario utilizarlos, se desinfectarán tras su uso.
- El uso de mascarilla será obligatorio (a partir de 6 años).
- **Es recomendable** que los niños de 3 a 6 años que participen en actividades de Danza y Movimiento (danza, baile moderno, jump and dance y baile urbano) lleven mascarilla.
- Se mantendrá la distancia interpersonal en todo momento.
- Se evitarán los saludos con contacto físico.
- Se lavarán las manos frecuentemente con agua y jabón o con una solución hidroalcohólica.
- Se recordará a los participantes la importancia de comunicar cualquier síntoma o malestar que pudieran sentir.

### 3.5 ENTREGA DE LOS ALUMNOS/AS

- Las familias tendrán que esperar fuera del centro. Serán los monitores/as, de manera escalonada con sus grupos, los que saquen a los alumnos/as a la puerta del patio del centro.
- **Las familias no podrán acceder al centro salvo casos de alumnos/as con necesidades con necesidades educativas especiales que serán acompañados sólo por un adulto.**

## 4.4.- ACTUACIÓN FRENTE A CASOS DE COVID-19

4.1 Cuando un participante de talleres ó actividades extraescolares presente sintomatología asociada al COVID 19, se seguirán los siguientes pasos:

- Se le llevará a una sala o recinto para uso individual, que debe estar preparada desde el inicio de la actividad. Debe contar con ventilación adecuada y con una papelera de pedal con bolsa, donde tirar la mascarilla y pañuelos desechables.
- Se facilitará una mascarilla quirúrgica para el participante y otra para la persona adulta que cuide de él. Se avisará al padre, madre, tutor o persona designada en cada caso.
- El responsable de la actividad, o persona designada al efecto, se pondrá en contacto con:
  - I. El Centro de Salud correspondiente para que el equipo de Atención Primaria realice la valoración clínica y decida las actuaciones a seguir de acuerdo con las autoridades sanitarias.
  - II. Se informará inmediatamente a los padres o tutores en caso de ser un menor.
  - III. Se informará al director del centro y/o al coordinador de COVID de centro en caso de ser un menor.
  - IV. Se informará a la coordinación del Ayuntamiento de Arganda del Rey.
- En el caso de que la persona que presenta síntomas sea un trabajador deberá contactar, además, con su médico de Atención Primaria y con el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales, debiendo seguir sus instrucciones. El trabajador se colocará una mascarilla, debiendo abandonar, en todo caso, su puesto de trabajo hasta que su situación médica sea valorada por un profesional sanitario.

4.2 Actuación tras identificación positiva de caso de COVID 19

- Se seguirán en todo momento las recomendaciones de las autoridades sanitarias.
- El manejo de casos y contactos entre participantes y profesionales debe realizarse según lo especificado por las autoridades sanitarias. No corresponde a los profesionales de ocio realizar ni el estudio de contactos ni la valoración de suspensión de actividad. Deben facilitar y colaborar en el trabajo que las autoridades sanitarias les soliciten.

### DATOS DE CONTACTO

CC Pilar Miró - C/ Pablo Iglesias nº1 - 28500 Arganda del Rey

Correo electrónico: [cultura@ayto-arganda.es](mailto:cultura@ayto-arganda.es) / [educacion@ayto-arganda.es](mailto:educacion@ayto-arganda.es)

Telf.: 010 / 91 871 13 44 - Ext.3. Fax: 91 875 72 12

Horario apertura del centro: de lunes a viernes desde las 8:00 hasta las 22:00 h.

Horario de atención al público: de lunes a viernes de 8:30 a 14:00 h y de 16:00 a 20:00 h.